



## MARCO JURÍDICO

En julio de 2009 se expidió en Colombia la ley 1314 que abrió el camino para la implementación de normas internacionales, en la misma se determinó que el Concejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCPC estudiaría cual sería la norma internacional a aplicar e igualmente establecer las empresas que deberían aplicar estas normas.

El CTCPC decidió que las normas a aplicar en Colombia son las emitidas por el International Accounting Standard Board - IASB; así mismo dividió en tres grandes grupos las empresas del país, en el segundo grupo quedaron las Pequeñas y medianas compañías - Pymes.

Para los efectos de esta ley, se consideran Pymes las empresas que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Tener más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV en activos fijos o más de 200 empleados y NO cumplir ninguna de las siguientes condiciones:
  - i. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF plenas;
  - ii. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF plenas;
  - iii. Ser matriz asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF plenas.
  - iv. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas respectivamente.
- b. Tener menos entre 11 y 200 empleados
- c. Tener más de 500 SMMLV y menos de 30.000 SMMLV en activos.

La Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 414 de 2014, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las empresas definidas en el artículo segundo de dicha resolución, que cumplan las siguientes características:

1. Empresas que no coticen en el mercado de valores.
2. Empresas que no capten ni administren ahorro del público, y
3. Empresas que hayan sido clasificadas como tales por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas según los criterios establecidos en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas.

De igual manera, la Contaduría General de la Nación expidió el Instructivo 002 de 2014, con el fin de orientar a los regulados en la elaboración del estado de situación financiera de apertura, la elaboración de los estados financieros del final del periodo de transición y la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

*Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
www.esehospitaldelavega.com  
info@esehospitaldelavega.com*



El Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos son de acceso exclusivo para los usuarios dentro del territorio colombiano y se prohíbe, para cualquier persona natural o jurídica, la reproducción, distribución, modificación y comunicación de estos documentos a través de cualquier modalidad o medio. Lo anterior, de conformidad con las condiciones señaladas por la Fundación IFRS para utilizar material que ha desarrollado en las Normas Internacionales de Información Financiera

## **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES**

### **BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, el nuevo Marco Normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público; adoptadas por la Contaduría General de la Nación, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable, las cuales están basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP o IPSAS por sus siglas en inglés)

### **ESTADOS FINANCIEROS**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca deberá generar un conjunto completo de estados financieros, que comprenderá: balance general; estado de actividad económica y social (estado de resultados), estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo, y notas a los Estados Financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas. Los estados financieros serán preparados con base a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

Los estados financieros deben cumplir con unas características cualitativas y unos principios de la Contabilidad Pública, las características son:

- a) **Relevancia:** la información es relevante cuando es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios. La información es influyente si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.
- b) **Representación fiel:** para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos que pretende representar además de presentar los hechos relevantes. Para ser una representación fiel, una descripción debe ser completa, neutral y libre de error.
- c) **Comparabilidad:** la comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.



- d) **Verificabilidad:** la verificabilidad les asegura a los usuarios que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende presentar.
- e) **Oportunidad:** la oportunidad es tener a tiempo la información para la toma de decisiones, porque entre más antigua sea la información menos útil resulta ser.
- f) **Comprensibilidad:** la comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.
- g) Los principios de contabilidad pública, pretenden revelar en sus informes aspectos muy importantes para la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información internos como externos, dichos principios son:

#### **DEFINICIONES:**

**Negocio en marcha:** se presume que las actividades de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca se llevarán por tiempo indefinido, sin embargo, se debe revelar si La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca continúa funcionando normalmente o si por situaciones exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una empresa, las cuales se deben revelar.

**Devengo:** los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden y no cuando se efectúa un flujo de efectivo, este hecho es más conocido como causación.

**Esencia sobre forma:** las transacciones y otros hechos económicos se deben reconocer por lo que realmente son y no por lo que dicen los formatos, debe prevalecer su esencia sobre su formalismo.

**Asociación:** el reconocimiento de ingresos debe estar asociado a los costos y gastos necesarios incurridos para la generación del ingreso.

**Uniformidad:** los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características.

**No compensación:** no se deben presentar partidas netas, como efecto de compensar activos con pasivos o ingresos con gastos o costos, estos se deben presentar de manera individual en cada uno de los estados financieros.

**Periodo contable:** es el tiempo máximo en que La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control efectuando las operaciones contables de ajustes y de cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, sin embargo, se pueden realizar estados financieros intermedios (no definitivos) con corte a cualquier fecha del año. Según lineamientos por los organismos de control (periodos trimestrales).

#### **PROCEDIMIENTOS:**

*Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)*



La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en moneda funcional (peso colombiano), y en forma comparativa, respecto al período anterior;

Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable.

Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros;

Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca; la conformidad con la normativa internacional; y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación.

La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca.

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca presentará sus activos y pasivos clasificándolos en el balance general como "corrientes" y "no corrientes".

Se clasificarán como activos corrientes, cuando:

- a) Se espera realizar o se pretenda vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca.
- b) Se mantenga fundamentalmente con fines de negociación.
- c) Se espera realizar dentro del período de doce meses posteriores a la fecha del balance.
- d) Se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo, cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás activos deben clasificarse como no corrientes.

Se clasificarán como pasivos corrientes cuando:

- a) Se espere liquidar o cancelar en el ciclo normal de la operación de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca;
- b) Se mantenga fundamentalmente para negociación
- c) Deba liquidarse o cancelarse dentro del periodo de doce meses, desde la fecha del balance.



- d) La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Todos los demás pasivos deben clasificarse como no corrientes.

Lo anterior con base a la NICSP 1 (PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS), para una correcta aplicación debemos tener en cuenta las siguientes definiciones:

### **DEFINICIONES:**

**Activos:** son recursos controlados por una entidad como consecuencia de hechos pasados y de los cuales La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca espera obtener, en el futuro, beneficios económicos o potenciales de servicio.

**Pasivos:** son las obligaciones presentes de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca que surgen de hechos pasados, y cuya liquidación se espera que represente para La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o un potencial de servicio.

**Activos netos/patrimonio:** es la parte residual de los activos de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca, una vez deducidos todos sus pasivos.

**Ingreso:** es la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio habida durante el periodo sobre el que se informa, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en los activos netos/patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de capital.

**Gastos:** son de los beneficios económicos o del potencial de servicio, acaecidos durante el ejercicio sobre el que se informa y que toman la forma de flujos de salida o consumo de activos o incremento de pasivos, produciendo una disminución en los activos netos/patrimonio, excepto los relativos a lo distribuido a los propietarios.

**El estado de flujos de efectivo:** debe informar acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utilizará el Método Indirecto

### **PROCEDIMIENTOS:**

Se presentarán por separado las principales fuentes de entradas de efectivo y las salidas o pagos en términos brutos;

la determinación de los flujos de efectivo en términos brutos por actividades de operación se efectuará ajustando la utilidad, así como otras partidas en el estado de resultados por:

- a) los cambios ocurridos durante el período en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación;
- b) otras partidas que no afectaron el efectivo; y



- c) otras partidas cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.

Los flujos de efectivo correspondientes a pagos de intereses, se presentarán por separado dentro del estado de flujos de efectivo, clasificándose como salidas de efectivo por actividades de Financiamiento. (O utilizar la alternativa de presentarlos como actividades de operación).

Los flujos de transacciones en moneda extranjera deben convertirse, a la moneda de curso legal utilizada por La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca para presentar sus estados financieros, aplicando a la partida en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas vigente a la fecha en que se produjo cada flujo en cuestión.

Lo anterior, de acuerdo a la NICSP 2 (ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO)

## **ACTIVOS**

### **EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Procedimientos:

Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición, renovables en periodos iguales.

### **INVERSIONES DE ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ**

Reconocimiento:

Son inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Estos pueden ser instrumentos de deuda o de patrimonio. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija, que otorgan al tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca emisora.

Clasificación:

Se clasificarán de acuerdo al cometido de la gerencia:

- a) Al valor razonable: todos los títulos que se piensen negociar.
- b) Al costo amortizado: inversiones a mantener hasta el vencimiento.
- c) Al costo: inversiones que se tienen con la intención de negociar, pero no tienen valor razonable.

Los instrumentos de patrimonio que ni se tengan con la intención de negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto se clasificaran en la categoría de valor razonable, en tanto sea factible esta medición conforme a lo



definido en el marco conceptual; de lo contrario, se clasificarán en la categoría del costo.

**Medición inicial:** La medición inicial se hará al valor razonable. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor razonable se reconocerá por el precio de la transacción.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles harán parte integral del valor a reconocer.

**Medición posterior:**

La medición posterior se debe realizar al cierre de cada vigencia como mínimo, a menos que la inversión esté clasificada al valor razonable, para este caso se debe medir mínimo al final de cada trimestre.

- a) Inversiones clasificadas al valor razonable: se deben medir al valor razonable, si se presenta alguna variación, esta afectará directamente los resultados del periodo. Para esta clase de inversiones no aplica el deterioro.
  
- b) Inversiones clasificadas al costo amortizado: se deben medir al costo amortizado, el cual se debe calcular con el valor inicial más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.
  
- c) Inversiones clasificadas al costo: las inversiones al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación del deterioro.

**RECLASIFICACIONES:**

Las reclasificaciones solo se deben hacer de manera excepcional cuando exista un cambio en el modelo de negocio, esto quiere decir, cuando la gerencia modifique el objetivo de este título.

Si se reclasifica una inversión de la categoría de valor razonable a la categoría de costo amortizado, el valor razonable del instrumento a la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y sobre el cual se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores.

Si se reclasifica una inversión de la categoría del costo amortizado a la categoría de valor razonable, se disminuye el valor en libros de la nueva inversión al costo amortizado y se registra la inversión en la nueva categoría por el valor razonable en la fecha de reclasificación, la diferencia se reconocerá como un ingreso o un gasto en ambos casos, para criterios de medición posterior, se atenderán los establecidos para cada categoría.

Si se debe reclasificar desde valor razonable hacia costo o viceversa se debe hacer dependiendo de la información que se posea sobre el valor razonable.



Si se reclasifica de valor razonable a costo, el valor razonable a la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará el valor en libros de la inversión al costo.

Si se reclasifica de costo a valor razonable, se disminuye el valor en libros de la inversión y se registra en la nueva categoría al valor razonable, por el valor razonable del instrumento a la fecha de reclasificación. La diferencia se reconocerá con ingreso o gasto del periodo en ambos casos; para criterios de medición posterior, se atenderán los establecidos para cada categoría.

Si se realiza reclasificación del costo amortizado a costo, el valor del instrumento en la fecha de reclasificación (el valor del costo amortizado a partir de la tasa de interés efectiva) será el costo inicial de reconocimiento en la categoría del costo, si se realiza la reclasificación del costo a costo amortizado, el costo del instrumento será el valor inicial por el cual se registra la inversión al costo amortizado y sobre el cual se calculara la tasa de interés efectiva para efectos de realizar mediciones posteriores.

#### **Baja en cuentas:**

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la misma. Cuando se dé este caso, se disminuye el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, no se dará de baja, sino que se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratara como cuenta por pagar al costo amortizado.

Para todos los demás casos que se puedan dar, se deberá adoptar lo escrito en el Marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación.

#### **REVELACIONES:**

Se debe revelar para cada categoría de las inversiones información relativa al valor en libros, y las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión.

Se deben revelar los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas en baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Si se tienen inversiones medidas al valor razonable, se debe informar la fuente de información utilizada en la determinación del valor razonable y mostrar el impacto





que tengan estas inversiones por su variación en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones al costo amortizado se debe reconocer el precio pagado, costos de transacción reconocidos como valor del instrumento, tasa de interés nominal, tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla, además se debe revelar los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Las inversiones clasificadas al costo deben revelar el precio de pago, costos de la transacción, valor de ingresos por interés o los dividendos causados durante el periodo, adicionalmente, para los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

Se deben revelar las pérdidas por deterioro o su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado, adicionalmente se deben reconocer los factores o índices de deterioro que La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca tuvo en cuenta para realizar dicho cálculo. Cuando haya pignoración de inversiones como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelara el valor en libros de la inversión pignorada como garantía y los plazos y condiciones relacionadas con su pignoración

Se debe revelar si La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca ha transferido inversiones a un tercero en una transacción que no cumpla con las condiciones para dar de baja en cuentas, en este caso La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca deberá revelar para cada clase de inversión:

- a) Naturaleza de la inversión transferida
- b) Riesgos y ventajas inherentes a los que La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca continúe expuesta
- c) Valor en libros de los activos o de cuales quiera pasivo asociado que La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca continúe reconociendo

Si La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca realiza alguna reclasificación de las inversiones, deberá revelar:

- a) Fecha de reclasificación
- b) Explicación detallada del porque se realiza la reclasificación, descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca
- c) Valor reclasificado desde o hacia cada una de esas categorías
- d) Efecto en el resultado

## **CUENTAS POR COBRAR**

### **Reconocimiento:**

*Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)*



Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere en el futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

### **Clasificación**

Estas se clasificarán al modelo del costo o costo amortizado. Las que se clasifiquen al costo serán los derechos para los que La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca concede plazos de pago normales del negocio, es decir, las que se espere cobrar en un plazo no superior a 180 días o esté acorde a las políticas de crédito de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca. Las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado solo serán las que La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca autorice un plazo superior al normal y que no esté acorde a las políticas de crédito.

Las políticas de crédito de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca manejadas de acuerdo al manual de cartera así: Corriente: 30 días a partir de la radicación de la factura o cuenta de cobro.

Cartera de difícil recaudo: 180 días a partir de la radicación de la factura o cuenta de cobro.

Sin embargo, antes de aplicar los anteriores criterios se debe tener en cuenta lo estipulado en el contrato (dicho contrato debe ser entregado en copia al momento de la firma al área financiera), para aplicar los plazos que se otorgaron en dicho acuerdo de voluntades, los cuales priman sobre los criterios generales.

### **Medición inicial**

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción y las clasificadas al costo amortizado se medirán al valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para operaciones similares, pero solo para el tiempo que exceda el plazo normal de las políticas de crédito.

### **Medición posterior**

Las cuentas por cobrar al costo se mantendrán por su valor de registro inicial.

Las cuentas por cobrar al costo amortizado se mantendrán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicial de la transacción, más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos o abonos, menos cualquier disminución por deterioro. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros por la tasa efectiva durante el periodo que exceda el plazo normal. La tasa de interés efectiva es la que hace equivalentes los flujos convenidos con el valor inicial.

La amortización del componente financiero se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por cobrar contra un ingreso financiero.

Las cuentas por cobrar serán objeto de deterioro cuando estas cumplan con los indicios de deterioro y este se reconocerá en forma separada como un menor valor de la cuenta por cobrar.

### **Baja en cuentas**

*Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)*



Se dará de baja en las cuentas cuando expire el derecho o cuando se transfieran los riesgos y ventajas inherentes a la misma. Cuando esto ocurra se debe disminuir el valor en libros y la diferencia con el valor recibido se reconociera como ingreso o como gasto del periodo.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, no se dará de baja, sino que se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratara como cuenta por pagar al costo amortizado.

Para todos los demás casos que se puedan dar, se deberá adoptar lo escrito en el Marco normativo para las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, expedido por la Contaduría General de la Nación.

### **Revelaciones**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca debe revelar para cada categoría de las cuentas por cobrar, información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que las cuentas por cobrar le impongan a La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca.

Las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado se deben revelar la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. En este caso también se deben revelar los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Se debe revelar el valor de las perdidas por deterioro o de su reversión, reconocidas durante el periodo, así como el deterioro acumulado.

Se debe revelar un análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar en mora pero que no estén deterioradas al corte de la presentación de estados financieros.

Análisis de cuentas por cobrar deterioradas individualmente incluyendo los factores que se tuvieron en cuenta para su deterioro.

Cuando haya pignoración de cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelara el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía y los plazos y condiciones relacionadas con su pignoración.

Se debe revelar si La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla con las condiciones para dar de baja en cuentas, en este caso del La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca deberá revelar para cada clase de cuenta por cobrar:

- a) Naturaleza de la cuenta por cobrar transferida
  
- b) Riesgos y ventajas inherentes a los que La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca continúe expuesta
  
- c) Valor en libros de los activos o de cuales quiera pasivo asociado que La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca continúe reconociendo



## **INVENTARIOS**

### **Reconocimiento:**

Se reconocen como inventarios los activos adquiridos o producidos que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de operación o, de transformarse o consumirse en actividades de producción o prestación de servicios.

Los inventarios también incluyen los bienes comprados y mantenidos para revender, incluyendo, por ejemplo, las mercancías adquiridas por unas entidades almacenadas para revender, o los terrenos y otros activos inmuebles mantenidos para la venta.

Los inventarios también comprenden los bienes producidos terminados, o trabajo en curso producido por La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca.

Los inventarios también incluyen materiales y suministros en espera de ser utilizados en el proceso productivo.

### **Medición inicial:**

Los inventarios se medirán al costo de adquisición:

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte, el almacenamiento y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares afectarán directamente el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los origina se encuentra en existencia o se vendió o se consumió en la prestación de algún servicio.

Cuando La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca adquiera inventarios en periodos superiores a los normales de crédito,

el componente financiero hará parte integral del costo del inventario y se reconocerá como un gasto financiero durante el periodo de financiación, siempre y cuando este califique como activo apto, para este caso se llevará a cabo la norma de costos de financiación.

### **Costo de prestación de servicios:**

Los costos de prestación de servicios se medirán por el monto de las erogaciones y los cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación del mismo.

Los gastos de mano de obra y materiales administrativos no se pueden llevar como costo sino como gasto del periodo.

En el caso de la prestación de servicios, los inventarios estarán conformados por el costo de los servicios para los que La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca no haya reconocido todavía el ingreso correspondiente.

El valor de los inventarios se medirá teniendo en cuenta el monto de los egresos necesarios para la prestación del servicio y cuyos ingresos no se hayan reconocido de acuerdo con la norma de ingresos de actividades ordinarias.

Los inventarios se medirán al costo estándar, esto de acuerdo a que los costos estándares se establecerán a partir de niveles normales de consumo de materias primas, suministros, mano de obra, eficiencia y utilización de la capacidad.

Los inventarios se llevarán por el sistema de inventario permanente.

*Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.*

*Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.*

*[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)*

*[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)*



Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de promedio ponderado.

**Medición posterior:**

La medición posterior de los inventarios se debe hacer al menor entre el costo y el valor neto de realización. Las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción se medirán al menor entre el costo y el valor de reposición. La diferencia entre el valor en libros y el nuevo valor se registrará en el deterioro. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir se revertirá el deterioro y se llevará como un ingreso por recuperación y el mismo no puede superar el nuevo valor del inventario.

**Reconocimiento como costo de ventas:**

Cuando los inventarios se comercialicen o se usen, el valor de estos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

**Baja en cuentas:**

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de los mismos y se reconocerán como gastos del periodo.

**Revelaciones:**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca debe revelar en sus estados financieros los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

- a) El valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, mercancías en tránsito y en poder de terceros.
- b) El método de valuación utilizado.
- c) Perdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas.
- d) Gasto por intereses reconocidos durante el periodo de financiación que estén asociados expresamente a la adquisición de inventarios.
- e) Valor en libros de inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos.
- f) Valor en libros de los inventarios que se llevan a valor razonable menos costos de disposición.
- g) Los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gasto en el periodo.



## **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

### **Reconocimiento:**

Se deben reconocer como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles empleados por La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca para la prestación de los servicios, para propósitos administrativos, para la venta de bienes y en el caso de bienes muebles, para generar ingresos producto de su arrendamiento.

Solo se deben reconocer los activos que no se encuentran disponibles para la venta y se esperan usar durante más de un periodo contable.

Se deben reconocer todos los bienes que cumplan con la definición de activo, independientemente de quien sea su propietario.

### **Medición inicial:**

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende el precio de compra, los aranceles de importación y los impuestos directos no recuperables, los costos por beneficios a empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos de preparación de emplazamiento físico, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, costos de comprobación de adecuado funcionamiento del activo después de restar el valor neto de ventas de elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que se puedan operar de la forma prevista por la administración.

Los descuentos o rebajas en el precio de compra se deben registrar como un menor valor del activo.

Al momento de registrar un activo de propiedades, planta y equipo se debe tener en cuenta si este requiere desmantelamiento y calcular su valor descontado a valor presente, este costo, también hace parte del valor del activo y afectará la base de depreciación.

Los costos de financiación directamente asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que de acuerdo la norma de costos de financiación cumpla con lo establecido en dicha norma y se califique como un activo apto, se deben capitalizar.

Cuando La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca adquiera un activo financiado y este supere el periodo normal de pago concedido por el vendedor o se presente el pago de intereses por dicha financiación, los gastos financieros no se capitalizarán, sino que se registrarán como un gasto financiero del periodo de financiación, lo anterior siempre y cuando el activo no cumpla para calificarse como apto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. Si no se conoce este se medirán por el valor razonable de los activos entregados, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En cualesquiera que se dé, de los casos anteriores, todo desembolso que sea



directamente atribuible a la preparación del activo aumentará el valor a registrar de este.

Las propiedades, planta y equipo producto de un leasing (arrendamiento financiero) se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de arrendamientos financieros.

Cuando se reciba una propiedad, planta y equipo sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca medirá el activo adquirido de acuerdo a la norma de subvenciones.

**Medición posterior:**

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado para todos los grupos, excepto para los bienes inmuebles, estos se deben medir por el método de revaluación.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso. El gasto de depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

Si un activo está constituido por varios componentes significativos y se pueden descomponer, se debe hallar el valor de cada componente y la vida útil del mismo para registrar y depreciar por separado.

La alícuota de depreciación se determina sobre la base de depreciación menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de la vida útil.

Si existe una propiedad, planta y equipo de la cual se conoce exactamente su producción, horas de uso o cualquier otro método confiable para medir su depreciación que no sea línea recta, se debe optar por este método.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que se puede recibir actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca estima que el activo durante la vida útil consume los beneficios económicos del mismo y no se puede vender, el valor residual puede ser cero (\$0)

La depreciación determinada para cada clase de activos se deberá realizar igualmente para todos los periodos siguientes, en el caso de que haya un cambio en el patrón para la depreciación se debe aplicar la norma de políticas contables, cambios en estimaciones contables y corrección de errores.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca una baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La depreciación no cesará por la no utilización del bien.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados al final de cada periodo contable y en caso de existir un cambio significativo en estas variables se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará con un cambio en estimación contable, de acuerdo a la norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para la determinación de deterioro de valor de los activos de propiedad, planta y equipo de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca aplicará lo establecido en la

*Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.*

*Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.*

*www.esehospitaldelavega.com*

*info@esehospitaldelavega.com*



norma de deterioro de valor de los activos. En caso de indemnización por parte de un tercero por el deterioro del activo, se reconocerá como un ingreso.

Los periodos de depreciación se calcularán en el momento del registro de acuerdo con la estimación técnica que se le dé a este.

Los activos que no superen 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben depreciar durante el periodo contable, y los que no superen 0.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben llevar directamente al gasto. Y estos se deben calcular por activo individual.

### **Baja en cuentas:**

Se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se da por la enajenación, por disposición, o cuando no se esperen obtener los beneficios económicos futuros estimados. Cuando se transfieran los riesgos y beneficios a un tercero, aunque no se realice una venta del mismo.

La pérdida o ganancia por la baja en cuentas afectará el resultado del periodo.

Si el activo está constituido por varios componentes y uno de estos se debe dar de baja en cuentas, solo se afectará el valor de dicho componente.

### **Revelaciones:**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca deberá revele:

- a) Métodos de depreciación utilizados
- b) Vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas
- c) Valor en libros y depreciación acumulada, incluyendo pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y al final del periodo.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, perdidas por deterioro de valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.
- e) Efecto en el resultado que produce la baja en cuentas.
- f) Cambio en la estimación de la vida útil y del método de depreciación.
- g) Valor de la propiedad, planta y equipo en proceso de construcción, estado de avance y fecha estimada de terminación.
- h) Valor en libros de propiedad, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de un pasivo.

*Transv. 3º #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
www.esehospitaldelavega.com  
info@esehospitaldelavega.com*





- i) Información de bienes que se hayan reconocido o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio
- j) Información de la condición de bien histórico y cultural cuando a ello haya lugar.

## **PROPIEDADES DE INVERSION**

### **Reconocimiento:**

Se reconocen como propiedad de inversión los terrenos o edificaciones que se tengan para generar rentas, plusvalías o ambas. También los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

### **Medición inicial:**

Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende el precio de compra, los aranceles de importación y los impuestos directos no recuperables, los costos por beneficios a empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que se puedan operar de la forma prevista por la administración.

Los descuentos o rebajas en el precio de compra se deben registrar como un menor valor del activo.

Los costos de financiación directamente asociados con la adquisición o construcción de una propiedad de inversión que de acuerdo a la norma de costos de financiación cumpla con lo establecido en dicha norma y se califique como un activo apto, se deben capitalizar.

Cuando La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca adquiera un activo financiado y este supere el periodo normal de pago concedido por el vendedor o se presente el pago de intereses por dicha financiación, los gastos financieros no se capitalizarán, sino que se registrarán como un gasto financiero del periodo de financiación, lo anterior siempre y cuando el activo no cumpla para calificarse como apto.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. Si no se conoce este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En cualesquiera que se dé, de los casos anteriores, todo desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo aumentará el valor a registrar de este.

Las propiedades en inversión producto de un leasing (arrendamiento, financiero) se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de arrendamientos financieros.

Cuando se reciba una propiedad en inversión sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca medirá el activo adquirido de acuerdo a la norma de subvenciones.

**Medición posterior:**

Después del reconocimiento, se medirán por el método de costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Aplicando los mismos criterios de propiedades, planta y equipo.

**Reclasificaciones:**

Se debe reclasificar desde o hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por el fin o el principio de la ocupación por parte de La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca o el inicio de una operación de arrendamiento operativo a un tercero o por el desarrollo de una intención de venta en el curso normal de la operación.

Cuando se realice una reclasificación de propiedad, planta y equipo y propiedades de inversión, el valor en libros del activo a esa fecha, será el valor en libros del activo en la nueva reclasificación.

**Baja en cuentas:**

Se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se da por la enajenación, por disposición, o cuando no se esperen obtener los beneficios económicos futuros estimados. Cuando se transfieran los riesgos y beneficios a un tercero, aunque no se realice una venta del mismo.

La pérdida o ganancia por la baja en cuentas afectará el resultado del periodo.

Si el activo está constituido por varios componentes y uno de estos se debe dar de baja en cuentas, solo se afectará el valor de dicho componente.

**Revelaciones:**

La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca deberá revelar:

- a) Métodos de depreciación utilizados
- b) Vidas útiles o tasas de depreciación utilizadas
- c) Valor en libros y depreciación acumulada, incluyendo pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y al final del periodo.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro de valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios.
- e) Efecto en el resultado que produce la baja en cuentas
- f) Cambio en la estimación de la vida útil y del método de depreciación
- g) Valor de la propiedad de inversión en proceso de construcción, estado de avance y fecha estimada de terminación.



- h) Valor en libros de propiedad de inversión cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de un pasivo.
- i) Información de bienes que se hayan reconocido o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio
- j) Información de la condición de bien histórico y cultural cuando a ello haya lugar.

## **INTANGIBLES**

### **Reconocimiento:**

Se deben reconocer como activo intangible, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

No se reconocerán activos intangibles generados internamente, a menos que estos sean producto de una fase de desarrollo, si esto sucede, La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca debe identificar los desembolsos realizados para dicha fase, la cual debe ser identificada independiente de la fase de investigación.

No se reconocen como activos intangibles las marcas, listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

### **Medición Inicial:**

Los activos se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtengan.

### **Activos intangibles adquiridos:**

El costo de un activo intangible que se adquiera de forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto, cualquier descuento o rebaja se reconocerá como un menor valor del activo.

Los costos de financiación directamente asociados con la adquisición de un activo intangible que de acuerdo a la norma de costos de financiación cumpla con lo establecido en dicha norma y se califique como un activo apto, se deben capitalizar.

Cuando La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca adquiera un activo financiado y este supere el periodo normal de pago concedido por el vendedor o se presente el pago de intereses por dicha financiación, los gastos financieros no se capitalizarán, sino que se registrarán como un gasto financiero del periodo de financiación, lo anterior siempre y cuando el activo no cumpla para calificarse como apto.

Los activos intangibles producto de un leasing (arrendamiento financiero) se medirán de acuerdo con lo establecido en la norma de arrendamientos financieros.



Los intangibles adquiridos en una combinación de negocios, se medirán por el valor razonable que tengan en la fecha de la combinación, de acuerdo con la norma de combinación de negocios.

Cuando se reciba un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca medirá el activo adquirido de acuerdo a la norma de subvenciones.

Los activos intangibles que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. Si no se conoce este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En cualesquiera que se dé, de los casos anteriores, todo desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo aumentará el valor a registrar de este.

#### **Activos intangibles generados internamente:**

Los desembolsos realizados en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gasto en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente. Si no es posible separar los desembolsos en dichas fases, todos se tratarán como si fueran de la fase de investigación y se deben llevar al gasto.

#### **Desembolsos posteriores al reconocimiento del activo:**

Los desembolsos posteriores tanto en los activos adquiridos como en los generados, no harán parte del valor del activo, estos desembolsos se reconocerán como gasto del periodo.

#### **Medición posterior:**

Después del reconocimiento, se medirán por el método de costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil, este valor se debe calcular en base al costo menos el valor residual.

La amortización iniciará cuando esté disponible para su uso. El gasto amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo.

En casos de tratamientos generales se debe observar lo dicho en la propiedad, planta y equipo y adoptar estos para el manejo de intangibles.

En el caso en que no se pueda resolver cualquier asunto de activos intangibles contenidos en este manual, se deberá hacer lo que diga la norma expedida por la Contaduría General de la Nación, en su nuevo marco normativo.

#### **Baja en cuentas:**

*Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)*



Se dará de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se da por la enajenación, por disposición, o cuando no se esperen obtener los beneficios económicos futuros estimados. Cuando se transfieran los riesgos y beneficios a un tercero, aunque no se realice una venta del mismo. La pérdida o ganancia por la baja en cuentas afectará el resultado del periodo.

### **Revelaciones:**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca deberá revelar:

- a) Métodos de amortización utilizados
- b) Vidas útiles o tasas de amortización utilizadas
- c) Descripción de la vida útil, si es finita o infinita.
- d) Razón para estimar que la vida útil es finita o infinita.
- e) Valor en libros y amortización acumulada, incluyendo pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y al final del periodo.
- f) Valor de la amortización reconocida en el resultado del periodo.
- g) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, pérdidas por deterioro de valor reconocidas o revertidas en el resultado y otros cambios.
- h) Valor por el que se haya reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención.
- i) Valor en libros de propiedad de inversión cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de un pasivo.
- j) Descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros
- k) Valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

### **ARRENDAMIENTOS**

Un arrendamiento es un acuerdo de voluntades mediante el cual un arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de recibir una suma única de dinero o una serie de pagos.

### **Clasificación:**

Se clasificarán en operativos o financieros, de acuerdo a la transferencia de riesgos y beneficios que se realice.

Se clasifica como financiero cuando el arrendador transfiere al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes al bien, así la propiedad del bien no se transfiera.

Se clasifica como operativo cuando no se transfieren los riesgos y beneficios.

La clasificación del arrendamiento se debe realizar desde el inicio del mismo. La fecha de inicio del arrendamiento es la más temprana entre la fecha del acuerdo y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo.



La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción y no de la forma legal del contrato.

Se debe clasificar como arrendamiento financieros si y solo si:

- a) El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo de arrendamiento.
- b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción es ejercitable, de modo que al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá.
- c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del bien, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación.
- d) El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor razonable del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento.
- e) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de utilizarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos
- f) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación las asume el arrendatario.
- g) Las pérdidas o ganancias por fluctuaciones en el valor razonable del valor residual recaen sobre el arrendatario.
- h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales en el mercado.

Cuando un arrendamiento incluya componentes de terrenos y edificaciones, conjuntamente, La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca evaluará la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo.

### **Arrendamiento financiero**

Contabilización para el arrendador

#### **Reconocimiento:**

Se reconoce un préstamo por cobrar, el cual se medirá de acuerdo a dicha norma. Cualquier diferencia entre el valor en libros del activo entregado o de la contraprestación pagada o por pagar se reconoce como ingreso o gasto del periodo.

#### **Medición inicial:**

El valor a reconocer del préstamo será igual a la inversión neta realiza por el arrendado. Esto quiere decir a la inversión bruta descontada a la tasa implícita del acuerdo.

La tasa implícita del acuerdo es la tasa de descuento que, al inicio del arrendamiento, produce la igualdad entre el valor presente total de los pagos a cargo del arrendatario más el valor residual no garantizado por el arrendatario o la suma



del valor razonable del activo arrendado más los costos directos iniciales del arrendador.

Si no es posible hallar el valor razonable se empleara el costo de reposición o, a falta de este, el valor en libros, para calcular la tasa implícita del contrato.

El ingreso por la venta del activo será el menor valor entre el valor razonable y el valor presente de todos los pagos que recibirá el arrendador por parte del arrendatario a lo largo del plazo del contrato descontado a la tasa de interés implícita del acuerdo.

### **Medición posterior:**

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en 2 partes, estas son el ingreso financiero y la disminución de la cuenta por cobrar. Los ingresos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa implícita del contrato. Si existen pagos contingentes se reconocerán como ingreso en el periodo en que se realicen.

Los valores residuales se deben revisar regularmente para determinar si se deben realizar cambios en los valores.

Si existiese deterioro y baja en cuentas del préstamo por cobrar, La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca aplicará lo dispuesto en la norma de préstamos por cobrar.

### **Revelaciones:**

- a. Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar al final del periodo contable.
- b. la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar para cada uno de los siguientes plazos: un año, entre uno y cinco años, mayor a cinco años.
- c. Los ingresos financieros no ganados, es decir, la diferencia entre la inversión bruta y la inversión neta, al final del periodo contable.
- d. El monto de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador.
- e. la estimación de incobrables relativa a los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador.
- f. Las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el periodo
- g. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

### **Arrendamiento financiero**

Contabilización para el arrendatario

### **Reconocimiento:**

Se reconoce un préstamo por pagar y el activo tomado en arrendamiento, el cual tratará como propiedad, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles, según corresponda.

*Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
www.esehospitaldelavega.com  
info@esehospitaldelavega.com*



### **Medición inicial:**

El valor a reconocer del préstamo por pagar, así como el del activo reconocido, será el menor entre el valor razonable del bien tomado en arrendamiento y el valor presente de los pagos que el arrendamiento debe realizar al arrendador, incluyendo el valor residual garantizado por el arrendatario o el valor de la opción de compra cuando esta sea significativamente inferior al valor razonable del activo en el momento en que esta sea ejercitable.

Para el cálculo del valor presente, el arrendatario empleará como factor de descuento, la tasa implícita del acuerdo. Si esta no puede determinarse, empleará la tasa de interés incremental.

Si el arrendatario no puede determinar el valor razonable del activo, comparará el costo de reposición con el valor presente de los pagos a realizar al arrendador. El valor razonable y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el marco conceptual para estas bases de medición.

Si el arrendatario incurre en costos directos iniciales, estos se contabilizarán como un mayor valor del activo y se llevarán al resultado a través de la depreciación o amortización del recurso adquirido en arrendamiento.

### **Medición posterior:**

Cada una de las cuotas del arrendamiento se dividirá en 2 partes, estas son el gasto financiero y la disminución de la cuenta por pagar. Los gastos financieros totales se distribuirán entre los periodos que constituyen el plazo del arrendamiento con base en la tasa de interés efectiva del contrato.

Si existen pagos contingentes se reconocerán como ingreso en el periodo en que se realicen. La ESE aplicará la norma que corresponda, de acuerdo con la clasificación del activo. Para el cálculo de la depreciación o amortización de los activos recibidos en arrendamiento, La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca utilizará la misma política definida para el resto de activos similares que posea. Si no existe certeza de valor razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará totalmente durante el periodo que sea menor entre su vida útil o el plazo del arrendamiento.

### **Revelaciones:**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca deberá revelar

- a. El valor neto en libros para cada clase de activos al final del periodo contable.
- b. El total de pagos futuros que debe realizar al arrendador, para cada uno de los siguientes periodos: un año, de uno a cinco años, mayor a cinco años
- c. Las cuotas contingentes reconocidas como gasto del periodo.
- d. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.





## **Arrendamiento operativo**

Contabilización para el arrendador

### **Reconocimiento y medición:**

El arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o activo intangible.

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerá como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca aplicará lo dispuesto en la norma de cuentas por cobrar.

### **Revelaciones:**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca deberá revelar;

- a. Los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, de uno a cinco años, de cinco años en adelante.
- b. Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso.
- c. Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

## **Arrendamiento operativo**

Contabilización para el arrendatario

### **Reconocimiento y medición:**

El arrendatario no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas del arrendamiento, excluyendo los seguros y mantenimientos, se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante la duración del contrato, incluso si los pagos no realizan de tal forma.

### **Revelaciones:**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca deberá revelar

- a) El total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, de uno a cinco años, mayor a cinco años.
- b) Los pagos por arrendamientos reconocidos como un gasto
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamiento y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.



Para los demás casos que no se expresen en este manual, se deberá realizar los procedimientos descritos en el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación.

## **COSTOS DE FINANCIACION**

### **Reconocimiento:**

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Los demás costos de financiación se reconocerán como un gasto del periodo.

### **Medición:**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca capitalizará los costos durante el periodo contable, deduciendo los rendimientos obtenidos por la inversión temporal de tales fondos, en caso de que hubiera.

Cuando el valor en libros o el costo final del activo al cual se le han capitalizado costos de financiación excedan su valor recuperable o su valor neto de realización, se reducirá el valor en libros o se dará de baja el activo de acuerdo con las exigencias de las normas correspondientes.

### **Inicio de capitalización de los costos de financiación:**

La capitalización de los costos de financiación se iniciará en la fecha en la que La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca cumpla por primera vez, todas y cada una de las siguientes condiciones: incurre en desembolsos relacionados con la adquisición, construcción, desarrollo o producción del activo; incurre en costos de financiación; lleva a cabo las actividades necesarias en la preparación del activo para el fin previsto.

### **Suspensión de capitalización de los costos de financiación:**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca suspenderá la capitalización de los costos de financiación durante los periodos en los que haya interrumpido el desarrollo de las actividades necesarias para colocar el activo en condiciones de utilización, venta, explotación o generación de rentas o plusvalía. Durante este periodo, dichos costos se deben reconocer como gasto. Sin embargo La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca no suspenderá la capitalización cuando una demora temporal sea necesaria para el proceso de preparación de un activo de modo que esté disponible para el uso previsto o para la venta.

### **Finalización de la capitalización de los costos de financiación:**

La capitalización de los costos financieros finalizará cuando se completen todas, o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso previsto o su venta. Los costos de financiación que se generen de ahí en adelante, se deben llevar como gasto del periodo.

### **Revelaciones:**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca deberá revelar:



- a) Valor de los costos por préstamos capitalizados durante el periodo
- b) La tasa de capitalización utilizada para determinar el valor de los costos por préstamos susceptibles de capitalización
- c) Las fuentes y el monto de la financiación
- d) La moneda de la transacción
- e) El valor de los rendimientos generados u obtenidos con los fondos de financiación asociados.
- f) Las fechas de comienzo, suspensión y finalización de la capitalización de los costos de financiación.
- g) Las políticas específicas adoptadas por La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca para definir el periodo sustancial y la suspensión de la capitalización

### **DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS**

Aplica solo para las normas de propiedad, planta y equipo, propiedades en inversión, activos intangibles.

#### **Reconocimiento:**

Se reconoce deterioro de valor de los activos cuando el valor en libros supere el valor recuperable (el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso)

#### **Periodicidad en la comprobación del deterioro de valor**

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca realizará comprobaciones de indicios de deterioro de valor al finalizar su periodo contable.

#### **Indicios de deterioro del valor de los activos**

Los indicios o indicadores de deterioro del valor de los activos se presentan en el manual de deterioro de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca.

#### **Medición del valor recuperable**

El valor recuperable siempre será el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso.

#### **Reversión de pérdidas por deterioro**

La reversión se debe realizar teniendo en cuenta el manual de deterioro de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca.

#### **Revelaciones:**

Para activos individuales:

- a) Valor de las pérdidas por deterioro
- b) Valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo
- c) Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor
- d) la naturaleza del activo y, si La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca presenta información segmentada de acuerdo a la norma de segmentos de operación, el segmento principal al que pertenezca el activo

*Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
www.esehospitaldelavega.com  
info@esehospitaldelavega.com*



**Para las unidades generadoras de efectivo:**

- a) Una descripción de la unidad generadora de valor
- b) Valor de la pérdida por deterioro del valor reconocido o revertido en el periodo, por cada clase de activos y por cada segmento sobre el que informa cuando a ello haya lugar
- c) El cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

**Además se debe revelar:**

- a) Si el valor recuperable es el valor razonable menos los costos de disposición o el valor en uso.
- b) La tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable.
- c) El valor en libros de cualquier plusvalía, activo intangible con vida útil indefinida o activo común, que se haya distribuido a la unidad generadora de valor o grupo de unidades generadoras.
- d) Valor de la plusvalía adquirida en una combinación de negocios durante el periodo, la cual no se haya distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo al final del periodo contable y las razones de la no distribución.

**PASIVOS**

**CUENTAS POR PAGAR**

**Reconocimiento:**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

**Clasificación:**

**Se deben clasificar al costo o costo amortizado.**

Las cuentas por pagar al costo serán las que se pretenden pagar en un plazo normal del negocio (60 días después de radicada la cuenta de cobro o factura).

Las cuentas por pagar al costo amortizado serán las que se pacten a pagar en plazos superiores a los normales del negocio (superior a 60 días después de radicada la cuenta de cobro o factura).

**Medición inicial:**

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.



Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares, durante el periodo que exceda el plazo normal para el negocio.

#### **Medición posterior:**

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado más el costo efectivo menos los pagos o abonos realizados. El costo efectivo es la multiplicación del valor en libros por la tasa de interés efectiva, durante el periodo que exceda el plazo normal de pago.

La amortización del componente de financiación se reconocerá como un mayor valor de la cuenta por pagar y como un gasto.

#### **Baja en cuentas:**

Se dará de baja en cuentas cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es cuando se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros y el valor pagado incluyendo cualquier activo transferido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

#### **Revelaciones:**

- a) Se debe anunciar si la cuenta por pagar se originó como deuda interna o externa.
- b) Se debe revelar el plazo pactado, esto es si se pacta a corto plazo (igual o inferior a un año) o largo plazo (superior a un año)
- c) Se debe revelar para cada categoría información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasas de interés, vencimientos y restricciones que estas impongan a La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca.
- d) En el caso de la categoría de costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, así como los criterios utilizados para determinarla. Además se deben revelar los valores totales de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- e) Si La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca infringe los plazos pactados o incumple con el pago tanto del capital, como de los intereses y cláusulas deberá revelar las causales de dicha infracción, el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contables y la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

#### **PRESTAMOS POR PAGAR**

##### **Reconocimiento:**

Se reconocerán como prestamos por pagar los recursos financieros adquiridos por La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca para su uso y de los cuales se espere en

*Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)*



el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento.

**Clasificación:**

Se clasificarán en la categoría de costo amortizado.

**Medición inicial:**

Se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirá por el valor presente de los flujos de efectivo futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo a la norma de subvenciones.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo.

**Medición posterior:**

Se medirán al costo amortizado más el costo efectivo menos los pagos o abonos realizados. El costo efectivo es la multiplicación del valor en libros por la tasa de interés efectiva.

Los costos de financiación pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalente de efectivo.

**Baja en cuentas:**

Se dará de baja en cuentas cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es cuando se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros y el valor pagado incluyendo cualquier activo transferido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

**Revelaciones:**

Se debe revelar:

- a) Si el préstamo por pagar es de deuda interna o externa
- b) Se debe revelar el plazo pactado, esto es si se pacta a corto plazo (igual o inferior a un año) o largo plazo (superior a un año)
- c) Se debe revelar información relativa al valor en libros y a las condiciones de los préstamos por pagar, tales como: plazo, tasas de interés, vencimientos y restricciones que estas impongan a La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca.
- d) Valor recibido, costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, tasa de negociación, tasa de interés efectiva, criterios utilizados para la determinación. Además se revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.
- e) Si La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca infringe los plazos pactados o incumple con el pago tanto del capital, como de los intereses y cláusulas deberá revelar las causales de dicha infracción, el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contables y la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.



## **BENEFICIOS A EMPLEADOS**

### **Beneficios a corto plazo**

#### **Reconocimiento:**

Son aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios los sueldos, salarios, aportes a seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Se reconocen como costo o gasto y pasivos durante el periodo contable, cuando La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado.

En el caso en que La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca pague beneficios a empleados y el empleado no haya cumplido aún con sus obligaciones, se debe registrar el valor pagado como un activo diferido, hasta que este cumpla con sus obligaciones, momento en el cual se cancelara dicho activo contra el pasivo.

#### **Medición:**

Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

#### **Revelaciones:**

Se debe revelar:

- a) Naturaleza de los beneficios
- b) Naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos
- c) Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca, ya sea en forma directa o indirecta.

### **Beneficios a largo plazo**

#### **Reconocimiento:**

Se reconocerá como beneficio a largo plazo los beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

#### **Los beneficios a largo plazo son considerados como:**

*Transv. 3º #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
www.esehospitaldelavega.com  
info@esehospitaldelavega.com*



- a) Premios o bonificaciones por antigüedad u otros por largo tiempo de servicio
- b. Beneficios por invalidez permanente a cargo de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca
- b) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses del cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Se reconocen como costo o gasto y pasivos durante el periodo contable, cuando La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado.

En el caso en que La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca pague beneficios a empleados y el empleado no haya cumplido aún con sus obligaciones, se debe registrar el valor pagado como un activo diferido, hasta que este cumpla con sus obligaciones, momento en el cual se cancelara dicho activo contra el pasivo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

#### **Medición:**

Se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

#### **Presentación:**

Estos se presentarán como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

#### **Revelaciones:**

Se revelará:

- a) Naturaleza de los beneficios a largo plazo
- b) Cuantía y nivel de financiación al finalizar el periodo contable
- c) Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca, ya sea en forma directa o indirecta.

#### **Beneficios por terminación**

#### **Reconocimiento:**

Se reconocen aquellos que La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en las prácticas habituales de La ESE Hospital de la Vega

*Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)*





Cundinamarca, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

**Se deben reconocer como un pasivo y un gasto.**

**Medición:**

Se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

**Revelaciones:**

- a) Las características del plan formal emitido por La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca para efectos de la rescisión del vínculo laboral
- b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.
- c) La información relacionada con los gastos derivados en el periodo y las remuneraciones del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca, ya sea en forma directa o indirecta.

**Beneficios pos empleo**

**Reconocimiento:**

Se reconocen los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca.

**Entre estos se incluyen:**

- a) Otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Estos se reconocen como gasto y pasivo cuando La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca asume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo. Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

**Medición:**

Se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, calculado utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el gobierno nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como:

*Transv. 3º #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
www.esehospitaldelavega.com  
info@esehospitaldelavega.com*



sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca debe determinar el valor razonable de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los importes reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no superior a tres años y en el caso en que para el periodo informado no se haya realizado dicha evaluación, se deberá utilizar la más reciente.

El costo del servicio presente, los costos de servicios pasados y el interés sobre el pasivo afectará el resultado del periodo. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios afectarán el patrimonio y se presentarán en el Otro Resultado Integral (ORI)

**Presentación:**

Estos se presentarán como el valor total neto resultante de deducir al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

**Revelaciones:**

**Se deben revelar:**

- a. Una descripción general del tipo de beneficios, incluyendo la política de financiación
- b. Valor del pasivo y de los activos destinados a financiarlo
- c. Cuantía de ganancias o pérdidas actuariales reconocidas durante el periodo en el patrimonio y presentadas en el Otro Resultado Integral (ORI)
- d. La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, sí a ello hubiera lugar
- e. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado los beneficios pagados y todos los demás cambios
- f. Supuestos actuariales principalmente utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales
- g. Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada
  
- h. Información relacionada con los gastos derivados en el periodo y la remuneración del personal clave de la gerencia, entendido como aquel que tiene el poder y la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar las actividades de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca, ya sea en forma directa o indirecta.



## **PROVISIONES**

### **Reconocimiento:**

Se reconocen como provisiones, los pasivos a cargo de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Se reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Además de lo anterior, se reconocerá una provisión por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

### **Las provisiones se reconocen como gasto y pasivo.**

### **Medición Inicial:**

Estas se miden por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Para el efecto del valor del dinero en el tiempo que resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se esperan sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

Las demás provisiones que se puedan dar, se calcularán al valor presente de los costos o desembolsos necesarios para cubrir la obligación en el momento que se vuelva efectiva, si esta política no cubre alguna provisión, se deberá realizar lo dicho en el nuevo marco normativo de la Contaduría General de la Nación.

### **Medición posterior:**

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente y se ajustaran afectando el resultado del periodo.

### **Revelaciones:**

Se revelará:

- a) La naturaleza del hecho que la origina
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo



- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier desembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

## **ACTIVOS CONTINGENTES**

### **Reconocimiento:**

Los activos contingentes no serán reconocidos en los estados financieros. Un activo contingente es la posibilidad de ocurrencia de acuerdo a sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca.

En caso de ocurrencia no se revelará un activo contingente sino un activo real y un ingreso, un pasivo u otro activo como contrapartida.

### **Revelaciones:**

Se revelarán en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición y la siguiente información:

- a) Descripción de la naturaleza del activo.
- b) Estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos, esto en la medida que sea fácil obtener la información.
- c) El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

## **PASIVOS CONTINGENTES**

### **Reconocimiento:**

Los pasivos contingentes no serán reconocidos en los estados financieros. Un pasivo contingente es la posibilidad de ocurrencia de acuerdo a sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca.

Un pasivo contingente también corresponde a la obligación presente, surgida de sucesos pasados, pero no reconocida por la improbabilidad de la misma o porque no es posible estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

### **Revelaciones:**

Se revelarán los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además se revelará:

- a) Descripción de la naturaleza del pasivo contingente

*Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)*



- b) Estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos, esto en la medida que sea fácil obtener la información
- c) El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b.

### **INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, ya sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca.

#### **Reconocimiento:**

El reconocimiento de los ingresos se debe realizar independiente en cada transacción

a) **Ingreso por venta de bienes.** Estos se reconocerán por la venta de bienes obtenidos en el desarrollo de actividades comerciales, adquiridos o producidos.

Se deben reconocer siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca transfiere al comprador, los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los bienes.

II. La ESE no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, ni retiene control efectivo sobre los mismos.

III. El valor de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.

IV. Es probable que La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca reciba los beneficios económicos asociados a la transacción

V. Los costos en los que haya incurrido o se vaya a incurrir se pueden medir fiablemente.

b) **Ingreso por prestación de servicios:**

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

I. El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad.

II. Es probable que La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca reciba los beneficios económicos asociados con la transacción

III. El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad

IV. Los costos en los que se haya incurrido durante la transacción y aquellos que se necesitan para completarla y puedan medirse con fiabilidad.



**c) Ingreso por el uso de activos por parte de terceros**

Se reconocerán como ingresos por el uso de activos por parte de terceros los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos y los dividendos o participaciones, entre otros.

Estos se reconocerán siempre y cuando se puedan medir con fiabilidad y sea probable que La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses solo se registrarán por el uso de efectivo y equivalentes del efectivo de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por arrendamiento se realizarán de acuerdo a la norma de arrendamientos.

**Medición:**

Se medirán por el valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Cuando el pago se difiera en el tiempo y los plazos concedidos para el mismo sean superiores a los normales, la medición inicial de los ingresos se debe realizar así:

a) Cuando se pacten precios diferenciados por ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido para ventas con plazos normales de pago.

b) Cuando no se hayan pactado precios diferenciados para ventas con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda el plazo normal para el negocio y el sector.

La diferencia entre el valor presente y el valor nominal corresponde al componente de financiación el cual se reconocerá como un menor valor del ingreso y este se debe reconocer posteriormente por concepto de intereses.

Los ingresos por servicios se medirán calculando el grado de avance de uno de los siguientes:

a) La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados.

b) Las inspecciones del trabajo ejecutados

c) La proporción física de la prestación o del contrato de trabajo.

**Revelaciones:**

Se revelará:

a) La metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios.

b) Cuantía y origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras.

c) El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios



## **SUBVENCIONES**

### **Reconocimiento:**

Se reconocen cuando sea posible asignarles un valor, de lo contrario, serán únicamente reveladas.

### **Medición:**

Pueden ser monetarias o no monetarias, las monetarias se miden por el valor recibido. En caso de que se reciba en moneda extranjera, se aplicará la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera.

Las no monetarias se medirán por el valor razonable del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es posible hallar ninguno de estos, se medirán por el valor en libros de La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca que cede el recurso.

### **Devoluciones de subvenciones:**

Se reconocerá como una reducción del saldo del pasivo inicialmente reconocido y como una disminución del valor del activo correspondiente al acuerdo con la naturaleza de los recursos a entregar. La diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

### **Presentación de subvenciones:**

Se presentarán por separado en el resultado del periodo dentro del Estado de Resultado Integral.

### **Revelaciones:**

Se debe revelar:

- a) Descripción de la naturaleza y cuantía de las subvenciones reconocidas
- b) Condiciones cumplidas, por cumplir y otras contingencias relacionadas con las subvenciones condicionadas que no se hayan reconocido en resultados.
- c) Periodos que cubre la subvención, así como los montos amortizados y por amortizar
- d) Subvenciones a las que no se les haya podido asignar un valor
- e) Otro tipo de ayudas gubernamentales de las cuales se haya beneficiado directamente la empresa.

## **POLITICAS CONTABLES**

### **CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES**

Políticas contables:

Se cambiara una política contable cuando se realice una modificación en el régimen de contabilidad pública o cuando en los casos específicos que el mismo permita, La ESE Hospital de la Vega Cundinamarca considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en políticas contables originados en cambios en el régimen de contabilidad pública se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los

*Transv. 3º #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
[www.esehospitaldelavega.com](http://www.esehospitaldelavega.com)  
[info@esehospitaldelavega.com](mailto:info@esehospitaldelavega.com)*



adopte. Un cambio en política contable se debe aplicar de manera retroactiva, en este caso La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca ajustara los saldos iniciales de cada componente afectado el patrimonio para el periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.

De acuerdo a la norma de presentación de estados financieros, cuando La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca haga un cambio en las políticas contables, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo. Cuando La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca adopte un cambio deberá revelar:

- a) Naturaleza del cambio
- b) Razones de la aplicación de la nueva política contable para la representación fiel y suministrar información relevante
- c) Valor de ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea impracticable
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables

Cambios en una estimación contable:

Una estimación contable no es una política contable, sino un mecanismo utilizado por La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse.

Un cambio en estimación contable se debe aplicar de manera prospectiva, afectando los valores desde el momento en que se da aplicación al mismo.

Cuando se adopte un cambio en una estimación contable, se debe revelar:

- a) Naturaleza del cambio
- b) Valor del cambio que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros
- c) La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros

### **Corrección de errores de periodos anteriores**

Los errores del periodo corriente, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca corregirá de manera retroactiva los errores de periodos anteriores, re expresando la información comparativa afectada por el error.

Cuando La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca efectúe una corrección de errores revelará:

- a) La naturaleza del error
- b) Valor del ajuste para cada periodo anterior presentado

*Transv. 3º #10-50 La Vega - Cundinamarca.  
Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.  
www.esehospitaldelavega.com  
info@esehospitaldelavega.com*





- c) El valor del ajuste al principio del periodo más antiguo sobre el que se presente la información.
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizó una re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

## **HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL CIERRE PERIODO CONTABLE**

Estos son los que se produzcan después del último día del periodo contable y la fecha de autorización de publicación.

### **Hechos que implican ajuste:**

En caso de ocurrencia de estos, se debe ajustar los valores reconocidos en los estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Los eventos que implican ajuste de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos son:

Son hechos surgidos después del periodo, pero que por su materialidad no implican ajuste, solo revelación.

Estos hechos son:

- a) Disminución en el valor del mercado de las inversiones.
- b) Disposición de activos o expropiación de los mismos por parte del estado
- c) Compras significativas de activos
- d) Ocurrencia de siniestros
- e) Anuncio o comienzo de reestructuraciones
- f) Decisión de liquidación o cese de actividades de La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca
- g) Inicio de litigios
- h) Diferencias en tasas o leyes fiscales aprobadas o cuya aprobación este por terminar
- i) Otorgamiento de garantías

### **Revelaciones:**

Se debe revelar:

- a) Fecha de autorización de publicación de estados financieros
- b) Responsables de la autorización
- c) Existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado
- d) Naturaleza de eventos que no implican ajuste
- e) Estimación del efecto financiero de los eventos que no implican ajuste o la aclaración de que no es posible hacer la estimación de estos.

En el caso en que se dé una transacción y en esta no sea posible aplicar ninguna de las anteriores políticas, se deberá adoptar lo escrito en el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

El presente manual no es una copia del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público,



sino una adaptación del mismo aplicando los conceptos que La Ese Hospital de la Vega Cundinamarca requiere para la correcta presentación de la información financiera.

El presente manual rige a partir de la fecha de su aprobación con efectos retroactivos a todas las actividades transaccionales del periodo 2017.